



INFORME TECNICO

ANTECEDENTES

Contratación por excepción; establece: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan; en su punto 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: a) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.

El Decreto 230/25 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCIÓN.

Teniendo en cuenta los antecedentes relevados en el presente proceso, se detalla que a causa de las tormentas acaecidas, durante las precipitaciones ocurridas la estructura del puente cedió, causando erosiones y afectando la estructura principal del puente ocasionando desprendimiento de muros de contención de piedra dejando expuesta la calzada, prácticamente flotando sin soporte alguno, pudiendo ocasionar el derrumbe de la misma al no tener un soporte en la parte inferior y roturas mas graves en las bases principales del puente. Así también fue afectado el asfalto adyacente del puente, desmoronando parte del camino, un gran desnivel entre el puente y las calles conectadas lo cual dificulta el cruce del mismo con vehículos y peor aún para los peatones.

La necesidad de reparación del puente es para garantizar la seguridad de los usuarios y mantener la infraestructura en buen estado. Evitando así posibles accidentes, optimización del tráfico y la contribución al desarrollo económico y social de la comunidad, es notorio el estado brevemente descrito mas arriba, y es de publico conocimiento ya que este puente se encuentra obstaculizando muchísimo el paso, también se encuentra ubicado en zonas aledañas instituciones educativas y microempresas que se ven notoriamente afectados por el estado de este puente y los niños corren peligro ya que no existe otro camino alternativo para llegar a sus destino.

Por los motivos brevemente expuestos es que esta Convocante se ve en la extrema necesidad y a la vez en la obligación de iniciar un proceso de manera urgente conforme a la declaración de emergencia y a solicitud de urgente intervención del la Dirección de Obras Servicios y Proyectos, iniciar un procedimiento ordinario representaría una irresponsabilidad muy

Página 1 de 2

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analía Cañete
Directora
Dir. Operat. de Contrataciones



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Santutí
Abog. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 | +595294
220-358

grande ya que mientras se protocoliza el procedimiento ya puede suceder muchas desgracias, pérdidas que se pueden evitar sintetizando el procedimiento, sin embargo se sigue igualmente los lineamientos regidos por la reglamentación vigente, no se realiza absolutamente nada fuera de los estándares legales, la única pretensión de esta Convocante es la de salvaguardar la integridad física de los habitantes de esta zona.

ES MI DICTAMEN.


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analía Cañete
Directora
Dir. Operat. de Contrataciones